



PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 680014003015-2023-00095-00

Pasa al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el demandado LUIS MARÍA LARROTA MENDEZ se encuentra debidamente notificado a través de curador ad - litem y como quiera que propuso excepciones de mérito, visto en anexos PDF 10 y 11 del presente cuaderno; de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas por los demandados a través de apoderado, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 24 de octubre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario